

## ACTA DE APERTURA

### 1. Datos del acta:

<b>ID</b>	460370				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Municipalidad de Domingo Martínez de Irala / Uoc Domingo Martinez de Irala				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	27-Marzo-2025	<b>HORA APERTURA</b>	07:40	<b>HORA FIN</b>	07:50
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	OFICINA DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	MARIA LUZ BENITEZ BALBUENA, ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	ABG. CLAUDELINO BOGADO, SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA				

### 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1428370-0	GUSTAVO RECALDE CAÑETE	rcyasocia2@hotmail.com
---	-----------	------------------------	------------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



ABG. Claudio Bogado Bricega  
Secretario General



Maria Luz Benitez Balbuena  
Encargada de la UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40
GUSTAVO RECALDE CAÑETE	SI	SI	SI

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
GUSTAVO RECALDE CAÑETE	52	1832118	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

**5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:50 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



*[Signature]*  
 Lic. Alicia Claudina Bogado Bologna  
 Secretario General



*[Signature]*  
 María Luz Benítez Balbuena  
 Encargada de UOC



# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



*"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"*

**DECLARACION JURADA - Resolución DNCP N° 483/21  
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 460370  
ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional **MCN/ID460370** para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, la autoridad de la convocante dentro de su prerrogativa autoriza la apertura del único sobre perteneciente al oferente RC & ASOCIADOS con RUC 1428370-0 en cumplimiento a las excepciones previstas en la Resolución DNCP N° 483/21 en el Art. 4° dispone que *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, la convocante se acoge a la excepción prevista y manifiesta en carácter de declaración jurada que el objeto de la convocatoria y la necesidad de elaboración de informes varios a presentar ante entidades de control y supervisión ya que según las normativas vigentes existen vencimientos de informes y rendiciones, ya que actualmente existen ejecuciones presupuestarias de ingresos y egresos a ser presentadas en forma mensual, bimestral, cuatrimestral, semestral y anual correspondientes a los recursos propios institucionales, juegos de azar, royalties y fonae de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala que ya deberán ser ejecutados según el presupuesto municipal 2025, asimismo en caso atraso en la presentación de rendiciones no se recibiría los recursos que financian proyectos varios y se causaría daños y perjuicios a los ciudadanos considerando que el objeto del llamado es la adquisición de servicios de administrativa y contable que redundara directamente en beneficio de los habitantes en cuanto a la fluidez de los recursos que financian los diferentes proyectos, lo que traería consigo un daño o perjuicio al Interés Público de la ciudadanía.*

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicito la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente.

  
**Abg. Claudelino Bogado**  
Secretario General

  
**Derlis Javier Benegas**  
Intendente Municipal

**Dirección:** Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)  
**Correo:** [municipioirala@gmail.com](mailto:municipioirala@gmail.com)  
**Teléf.:** 0983137700 - 0983524317  
**Alto Paraná - Paraguay**